

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5109 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento número 179/2016 por auto de 21 de enero de 2020 se ha acordado en concurso voluntario del deudor CALLE DESENGAÑO, S.L. (en liquidación), con CIF B85141638, nombramiento nuevo Administrador concursal, Aránzazu Moreno Rodríguez, con domicilio en calle Núñez de Balboa nº 108, 3º B (CP 28006) de Madrid y dirección electrónica armoreno@tcconcursal.com por renuncia del anterior Administrador concursal nombrado Antonio Moreno Rodríguez.

Madrid, 30 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200005953-1